



RESOLUCIÓN N° 231.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “REMOCIÓN PARCIAL DE OBSTÁCULOS ROCOSOS” – ID N° 449.888; Y SE ADJUDICA A ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. – PANCHITA G DE NAVEGACIÓN S.A.E. (INTENCIÓN DE CONSORCIO A&P).

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO:

El Expte. N° 1157, Nota UOC N° 089 del 20 de junio de 2024, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Remoción Parcial de Obstáculos Rocosos” – ID N° 449.888, en el cual recomiendan adjudicar el referido proceso al Consorcio conformado por las firmas ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. – PANCHITA G DE NAVEGACIÓN S.A.E. (Intención de Consorcio A&P), expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 38 del 24 de junio de 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 85 de fecha 22 de abril de 2024, se autorizó el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Remoción Parcial de Obstáculos Rocosos” – ID N° 449.888 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución N° 974 de fecha 23 de mayo de 2024 de la Presidencia de la Institución “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2024 “REMOCIÓN PARCIAL DE OBSTACULOS ROCOSOS” ID N° 449.888;

Que, en fecha 23 de mayo de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas: 1) INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C SA) y 2) ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. – PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.E. (INTENCIÓN DE CONSORCIO A&P);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Remoción Parcial de Obstáculos Rocosos” – ID N° 449.888, elevando su informe en fecha 19 de junio de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR al Consorcio conformado por las firmas ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. – PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.E. (INTENCIÓN DE CONSORCIO A&P), bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Remoción Parcial de Obstáculos Rocosos” – ID N° 449.888, por la suma total de G. 1.900.000.000 (Guaraníes un mil novecientos millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 528 de fecha 19 de junio de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

- Artículo 1º.* **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/2024 “Remoción Parcial de Obstáculos Rocosos” – ID N° 449.888.**
- Artículo 2º.* **Adjudicar** a la firma **ARTES Y ESTRUCTURAS S.A. – PANCHITA G DE NAVEGACIÓN S.A.E. (INTENCIÓN DE CONSORCIO A&P)**, por la suma total de G. 1.900.000.000 (Guaraníes un mil novecientos millones) IVA Incluido.
- Artículo 3º.* **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.
- Artículo 4º.* **Encargar** al Sr. Rodolfo Gómez – Gerente de Gerencia de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º.* **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 6º.* **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 3: Mantenimiento de la Navegabilidad del Rio Paraguay – Rubro 521 – 99 “Construcciones de Obras de Uso Público”* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFIA de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.
- Artículo 7º.* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio